

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°

AVISO DE SALA No. 008
(04 de Marzo de 2024)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora RUTH ELENA GALVIS VERGARA y doctor JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **06 de Marzo de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2024 00384 00	V. 08-03-2024 Tutela primera instancia	Jorge Ricardo López Gutiérrez	Juez 17° Civil del Circuito de Bogotá	
11001 2203 000 2024 00434 00	V. 12-03-2024 Tutela primera instancia	David Mercado Enríquez	Juez 49 Civil del Circuito de Bogotá y 90 Civil Mpal	

11001 3103 037 2024 00037 01	V. 20-03-2024 Tutela segunda instancia	Leidy Mercedes Cifuentes Pataquiva	Comisión Nacional del Servicio Civil CNS y otro	
11001 3103 054 2024 00030 01	V. 22-03-2024 Tutela segunda instancia	Moisés Martínez	Superintendencia Notariado y Registro	

PROCESOS CIVILES

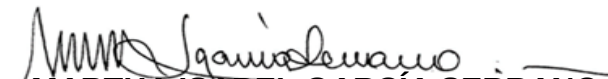
RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 038 2020 00206 01	Verbal	Milton Julio Riaño Pérez	Edgar Orlando Ballén y Otro	
11001 3103 027 2020 00214 01	Verbal	Miguel Andrés Toro Cuitiva y otros	Famisanar EPS y otros	

ASUNTOS DE SALA DUAL CON EL DR. JORGE EDUARDO FERREIRA.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 01813 00	Recurso Extraordinario de Anulación Súplica	Compañía de Desarrollo Aeropuerto el Dorado S.A.S., en liquidación	Constructora LHS S.A.S	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO